



**ACUERDO 2/2012**  
**REUNION MINISTROS DE SALUD (RMS)**

Estrategia Regional de Control de la Tuberculosis en  
el MERCOSUR.  
Del: 15/11/2012

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, la Decisión N° 03/95 del Consejo del Mercado Común y los Acuerdos N° 01/11 y 06/11 de la Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR.

**CONSIDERANDO:**

Que existe una clara evidencia de que las buenas estrategias de promoción de salud son eficaces para mitigar y prevenir las enfermedades de cualquier origen etiológico, transmisibles o no transmisibles;

Que existe la necesidad de fortalecer las regiones fronterizas con miras a la creación de mecanismos que integren las acciones de vigilancia epidemiológica y sanitaria, como región privilegiada;

Que datos de la Organización Mundial de la Salud señalan a la tuberculosis como uno de los problemas de salud pública más relevante en los Estados Partes y Asociados;

Que el MERCOSUR debe estar preparado para enfrentar los desafíos del control de la enfermedad, tales como: multiresistencia a las drogas, coinfecciones, poblaciones vulnerables, dificultad de adhesión al tratamiento y gran circulación de personas enfermas con tuberculosis entre los Estados Partes y Asociados;

Que el MERCOSUR debe consolidarse como espacio imprescindible para la integración y articulación de estrategias que contribuyan a mejorar la calidad de las políticas y sistemas de salud frente al desafío de prevención y control de la tuberculosis, con acciones intersectoriales que actúen sobre los determinantes sociales de la enfermedad;

**LOS MINISTROS DE SALUD**

**ACUERDAN:**

Artículo 1 - Implantar una Estrategia Regional de Control de la Tuberculosis en los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR, que contemplen las acciones que constan como Anexo y forma parte del presente Acuerdo.

Art. 2 - Informar al Consejo del Mercado Común la aprobación del presente Acuerdo en el marco de la Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR.

XXXIII RMS - Porto Alegre, 15/XI/12.

---

GABRIEL YEDLIN  
Por la República Argentina

---

ALEXANDRE PADILHA  
Por la República Federativa  
del Brasil

---

YAMANDU BERMUDEZ  
Por la República Oriental del Uruguay

---

ALFREDO BRAVO CIVIT  
Por la República de Chile

---

VICTOR RAUL CUBA ORE

ANEXO

Asegurar el acceso al diagnóstico y tratamiento de la tuberculosis en todos los Estados Partes y Asociados del bloque;

Estimular la acción conjunta entre los Programas de Control de la Tuberculosis, incluyendo la coinfección TB/HIV;

Asegurar que los extranjeros y residentes nacionales de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR, con diagnóstico de tuberculosis, tengan derecho al tratamiento;

Considerar el tratamiento utilizado por el país de procedencia o por el país de destino, dada la situación de casos nuevos y/o transferencia, observando los estándares internacionales recomendados por la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPAS/OMS);

Asegurar la inclusión de la tuberculosis como enfermedad de notificación obligatoria en los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR;

Estimular las acciones intersectoriales con vistas a la reducción de las asimetrías en las conductas diagnósticas, terapéuticas y de vigilancia epidemiológica entre los Estados Partes y Asociados;

Estimular la participación de la sociedad civil en las acciones de control de la tuberculosis;

Identificar líneas estratégicas entre los Estados Partes y Asociados para el desarrollo de cooperación técnica para el abordaje de la tuberculosis en la región;

Promover la difusión de acciones de prevención, control y tratamiento de la enfermedad;

Desarrollar conjuntamente líneas de estudio e investigación para la producción de conocimiento y nuevas tecnologías para el control de la tuberculosis;

Desarrollar estrategias de formación de recursos humanos orientados a la tuberculosis;

Asegurar la consolidación del MERCOSUR como espacio imprescindible para la integración y articulación de estrategias que contribuyan a mejorar la calidad de las políticas y sistemas de salud frente al desafío de prevención y control de la tuberculosis, con acciones intersectoriales que actúen sobre los determinantes sociales de la enfermedad.

